



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS 28 JUN 2017

VISTO

El EXP-USL: 7197/2017, mediante el cual la Lic. María Eugenia BOYE, solicita Licencia por Maternidad – Segundo Periodo, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar sesenta (60) días de Licencia por Maternidad – Segundo Periodo - a la Lic. María Eugenia BOYE, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, a partir del 16 de marzo de 2017 y hasta el 14 de mayo de 2017.

Que la Oficina de Personal, informa que la recurrente se encuentra en condiciones reglamentarias para hacer uso de la misma, conforme con lo dispuesto en el CCT: Artículo 48 incisos a) post- maternidad Artículo 48 inciso b)

Que el Departamento de Inspección Médica, aconsejo conceder lo peticionado.
Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Licencia por Maternidad – Segundo Periodo – a la Lic. María Eugenia BOYE, DNI N° 22.012.166, a partir del 16 de marzo de 2017 y hasta el 14 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

RESOLUCION N° 295
d.s.

